

MINISTERIO DEL INTERIOR

578

ORDEN de 23 de diciembre de 1998 por la que se complementa lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1998, por la que se determinan los términos municipales y núcleos de población a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-ley 2/1998, de 17 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en noviembre de 1997 y febrero de 1998.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto-ley 2/1998, de 17 de abril, por el que se adoptan medidas para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos entre noviembre de 1997 y febrero de 1998, corresponde al Ministerio del Interior la determinación de los términos municipales y núcleos de población a los que les son de aplicación las medidas de reparación previstas en el mismo.

De acuerdo con esta facultad, he dispuesto introducir en la Orden de 21 de mayo las siguientes normas complementarias:

Primero.—Se sustituye en la relación de términos municipales correspondiente a la provincia de Cádiz la referencia a «San Martín del Tesorillo» por la referencia a «Villamartín».

Segundo.—En relación con los términos municipales pertenecientes a la provincia de Burgos, se sustituyen los términos «Huerta del Rey» por «Huerta de Rey»; «Meigosa» por «Melgosa», y la mención de «Santilán del Agua» por «Santillán del Agua».

Tercero.—Respecto de los términos municipales incluidos en la relación correspondiente a la provincia de Cuenca, la referencia al pueblo «Ventosa (La)», se reemplaza por «Villas de la Ventosa».

Madrid, 23 de diciembre de 1998.

MAYOR OREJA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

579

ORDEN de 3 de diciembre de 1998 por la que se convocan ayudas destinadas a los alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras para 1999.

La Orden de 13 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), estableció el procedimiento para la concesión de las ayudas destinadas a la realización de la actividad denominada «Escuelas Viajeras», consistente en el seguimiento de una ruta por un grupo de alumnos.

La Orden de 28 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio) modifica el artículo 1 de la anteriormente citada Orden, en cuanto al nivel educativo de los alumnos que pueden participar en la actividad.

Por Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos.

Por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, refiriéndose a las ayudas y subvenciones públicas en sus artículos 81 y 82, cuya redacción ha sido modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Por otra parte, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), aprobó el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

De conformidad con dichas disposiciones, y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas, he dispuesto:

Primero.—1. Se convocan para 1999 hasta siete mil seiscientos cinco ayudas destinadas a alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.482 del Programa 423 C de los Presupuestos Generales del Estado para 1999.

2. El importe máximo de cada ayuda será de 18.314 pesetas por alumno para atender los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad. Los pagos se efectuarán a las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura. En el caso de las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa los pagos se efectuarán a las respectivas Consejerías de Educación.

3. Durante su participación en la actividad, los alumnos y Profesores estarán asistidos por un seguro de accidentes y de responsabilidad civil, suscrito al efecto por el Ministerio de Educación y Cultura. Asimismo, se facilitarán gratuitamente a los alumnos los títulos de transporte correspondientes.

4. La distribución territorial de las ayudas, efectuada conforme a lo previsto en el artículo 3.2, de la Orden de 13 de marzo de 1986, Reguladora de Escuelas Viajeras, se detalla en el anexo I de la presente Orden.

5. Las Escuelas Viajeras se llevarán a cabo en las fechas comprendidas entre el 13 de abril y el 31 de mayo y entre el 5 de octubre y el 29 de noviembre de 1999.

6. La incorporación de los grupos a la cabecera de ruta se realizará a lo largo del martes de cada semana. El regreso de los mismos se efectuará a lo largo del lunes siguiente (preferentemente por la mañana).

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 3, punto 3, de la citada Orden de 1986, el catálogo de rutas para 1998, en un total de veintidós, será el que se indica en el anexo II a la presente Orden.

Tercero.—En el anexo III figura la distribución de los quinientos siete grupos de quince alumnos, tanto por Comunidad Autónoma o provincia de procedencia, como por la ruta en la que van a participar, distinguiéndose entre un apartado A), período comprendido entre el 13 de abril y 31 de mayo de 1999, y un apartado B), período comprendido entre el 5 de octubre y el 29 de noviembre de 1999.

Cuarto.—1. El alumnado que desee participar deberá solicitarlo a través de la Dirección de su centro, formando un grupo de quince alumnos y un Profesor que deberá ser el Tutor o, en su caso, un Profesor de los que habitualmente les imparte clase.

2. El Profesor acompañante será el responsable de la elaboración de un proyecto de participación de acuerdo con las orientaciones generales que figuran como anexo IV y en el que se expondrá:

- Conocimientos que van a adquirir los alumnos mediante el trabajo previo en el centro y posterior recorrido de la ruta.
- Actitudes, hábitos y normas de convivencia que se deseen potenciar teniendo en cuenta las características e intereses de los alumnos participantes.
- Principales capacidades y aptitudes que, a través de esta actividad, se pueden desarrollar en el grupo participante.

3. El plazo de presentación de solicitudes que se formalizará en el modelo que figura como anexo V finalizará el día 25 de enero de 1999, debiendo acompañar la siguiente documentación:

Proyecto de participación al que se refiere el artículo 4.2.

Aprobación del Consejo Escolar u órgano colegiado que lo sustituya (en el caso de centros privados no concertados cuando lo tengan establecido), o certificado de la Dirección del centro en el que se haga constar que dicha actividad está contemplada en la programación general.

4. La Dirección del centro recabará y custodiará la autorización del padre, madre o tutor de los alumnos participantes (modelo anexo VI).

Quinto.—1. Las solicitudes de los centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura podrán presentarse directamente en el Registro de las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura (en el caso de Madrid, Subdirección Territorial) o de la Subdirección General de Cooperación Internacional (en el supuesto de los centros ubicados en el extranjero), o a través de las dependencias establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos, los registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En el caso de optar por presentar su solicitud en una oficina de Correos lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

2. En el supuesto de que las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa optaran por publicar su pro-

pia convocatoria de ayudas, las solicitudes de los alumnos matriculados en centros dependientes de las mismas deberán atenerse a lo establecido en dicha convocatoria.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud de iniciación no reuniese los requisitos precisos se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días naturales subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándose que si así no lo hiciera se le tendría por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

Sexto.—1. Las solicitudes de los alumnos matriculados en centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura serán seleccionadas por las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil establecidas en la Orden de 25 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para estudiantes universitarios y de enseñanzas medias para el curso académico 1998/1999.

2. En las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, la selección de las solicitudes se realizará por el órgano u órganos establecidos por las mismas.

Séptimo.—1. Para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Centros ubicados en localidad con población inferior a 5.000 habitantes: 3 puntos.

No haber participado anteriormente en esta actividad: 2,5 puntos.

Centros que acojan minorías étnicas y/o culturales en un porcentaje superior al 5 por 100 del total de alumnos matriculados: 2 puntos.

Calidad del proyecto presentado. Puntuación máxima: 2,5 puntos.

2. El número de solicitudes seleccionadas no sobrepasará la cifra de ayudas publicadas en esta convocatoria.

3. Con respecto a los grupos de alumnos que vayan a participar en el período de otoño (6 de octubre a 30 de noviembre) se tendrá en cuenta que en el momento de la selección tienen que estar matriculados en 4.º o en 5.º de Educación Primaria, de forma que en el momento de su participación estén cursando 5.º ó 6.º de Educación Primaria.

Octavo.—De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, instruido el procedimiento e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrá de manifiesto a los interesados para que en el plazo de diez días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. No obstante, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidas en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Noveno.—1. Antes del 26 de febrero de 1999 se enviará, por parte de los correspondientes órganos de selección, al Ministerio de Educación y Cultura (Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid) la siguiente documentación:

- Relación de los centros seleccionados junto con su anexo V.
- Relación priorizada de los centros que queden en reserva.
- Relación de centros excluidos con indicación de la causa de exclusión.

2. El Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Educación y Cultura, resolverá la adjudicación de las ayudas antes del día 5 de abril de 1999. Dicha Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», contendrá igualmente una relación de las solicitudes de reserva y una relación de solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si alguno de los alumnos que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro podrá proceder a su sustitución por otro del mismo curso.

3. Contra la Orden de adjudicación, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses.

4. Las vacantes producidas por renuncia de los centros serán cubiertas por centros de la misma provincia, siguiendo el orden establecido en la relación de reserva.

En el caso de los centros ubicados en Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, se seguirá igualmente el orden establecido en la relación de reserva.

Décimo.—1. Con el objeto de que el Ministerio de Educación y Cultura pueda efectuar el seguimiento y evaluación global de esta actividad, cada grupo participante deberá elaborar, en un plazo máximo de dos meses

desde su participación, una memoria de evaluación de la actividad, de extensión no superior a quince folios.

2. Los centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura deberán remitir dos ejemplares de dicha memoria a su respectiva Dirección Provincial (en el caso de Madrid, Subdirección Territorial) y los centros ubicados en territorio extranjero a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Los centros dependientes de Comunidades Autónomas con competencias educativas deberán enviarlas al órgano competente de su respectiva Comunidad Autónoma. De estos dos ejemplares se remitirá uno a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Undécimo.—1. Las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura en las que se desarrollan las rutas de Escuelas Viajeras acopiarán la documentación correspondiente a la justificación del gasto y remitirán a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio una certificación que acredite que el gasto se ha destinado a la finalidad prevista en la presente convocatoria, así como una relación del alumnado beneficiario de las ayudas concedidas.

2. Las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas acopiarán la documentación correspondiente a la justificación del gasto y remitirán a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio una certificación que exprese que el libramiento efectuado a la Comunidad Autónoma se ha ingresado en su presupuesto y se ha destinado a los fines previstos, debiendo cumplir todas las obligaciones establecidas para las Comunidades Autónomas y entidades colaboradoras en los artículos 81 y siguientes del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Duodécimo.—Las Administraciones Educativas podrán reconocer al profesorado participante las actividades de innovación con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria.

Decimotercero.—Se autoriza a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional para dictar las instrucciones necesarias en desarrollo de la presente Orden.

Decimocuarto.—Contra esta Orden se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Decimoquinto.—En todo lo no dispuesto en la presente Orden será de aplicación la Orden de 15 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general.

Disposición transitoria única.

Lo establecido en esta Orden en relación con las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa será aplicable a aquellas Comunidades que asuman dichas competencias en el período comprendido entre la entrada en vigor de la presente Orden y la fecha de adjudicación de las ayudas.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación y Formación Profesional.

ANEXO I

Distribución territorial de ayudas de Escuelas Viajeras

	Número de grupos	Número de ayudas
<i>Comunidades Autónomas</i>		
Andalucía	75	1.125
Baleares	11	165
Canarias	21	315
Cataluña	38	570
Galicia	36	540
Valenciana	32	480
País Vasco	25	375
Navarra	11	165

	Número de grupos	Número de ayudas
La Rioja	11	165
Aragón	26	390
Total	286	4.290
<i>Provincias</i>		
Asturias	15	225
Cantabria	11	165
Albacete	10	150
Ciudad Real	10	150
Cuenca	7	105
Guadalajara	7	105
Toledo	10	150
Ávila	7	105
Burgos	9	135
León	10	150
Palencia	7	105
Salamanca	8	120
Segovia	7	105
Soria	7	105
Valladolid	10	150
Zamora	7	105
Badajoz	11	165
Cáceres	11	165
Madrid	34	510
Murcia	15	225
Ceuta	3	45
Melilla	3	45
Total	219	3.285
Otros (alumnos de centros o unidades en el extranjero)	2	30
Totales	507	7.605

ANEXO II

CATÁLOGO DE RUTAS

I. Rutas establecidas en provincias dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura

Ruta de Aragón

Resumen de contenidos: El cinturón industrial de Aragón. La Comunidad Autónoma y su organización. Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno. El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El Valle y el Pirineo, secano y regadío. Ciudad de Huesca y su entorno: Origen del antiguo Reino de Aragón. Aínsa y Boltaña. Espacios naturales y medioambiente: Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Parque Natural de la Dehesa del Moncayo. Monasterio Cisterciense de Veruela. Tarazona.

Alojamiento: Residencia Actividades de Alumnos Venta del Olivar, plaza del Tomillar, sin número, 50011 Zaragoza, teléfono 976 34 11 33.

Ruta de Asturias

Resumen de contenidos: Las cuencas mineras: Museo de la Mina, Sama, Mina a Cielo Abierto, Mieres. Industria asturiana: Central Lechera Asturiana, Museo de la Sidra. Cultura asturiana: El arte Prerrománico Asturiano. Santa María y San Miguel de Lillo. Cuevas prehistóricas. Museo de Bellas Artes. Instituciones asturianas: Junta General del Principado. Ciudades importantes: Oviedo, Gijón y Avilés. La costa: Cabo Vidio, Cudillero, Ribadesella, Llanes. La montaña: Lagos de Covadonga, Senda del Oso. La historia asturiana: Covadonga y Cangas de Onís.

Alojamiento: Albergue Palacio San Andrés de Cornellana, calle Camino de los Caleros, sin número, 33209 Gijón, teléfono 985 16 06 73.

Ruta de Burgos

Resumen de contenidos: Recorrido urbano I: Ruinas del Castillo de Burgos, Industria, Monasterio de las Huelgas. La Bureba: Briviesca, Frías,

Oña y Poza de la Sal. Las Loras: Covanera-Pozo Azul, Orbaneja del Castillo. Explotación petrolífera. Recorrido urbano II: San Pedro Cardeña, Senda de la Naturaleza, Catedral de Burgos. Valle del Arlanza: Lerma, San Pedro de Arlanza, Covarrubias, La Yecla.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas, teléfono 947 21 72 12.

Ruta de Cáceres

Resumen de contenidos: Cáceres: Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Mérida: Capital de Extremadura y de la Lusitania Romana. Alcántara: La producción hidroeléctrica de Extremadura. Plasencia: La «Perla del Valle del Jerte». Guadalupe: Capital espiritual de Extremadura. Monfragüe: Naturaleza de Extremadura. El bosque mediterráneo.

Alojamiento: Instituto de Educación Secundaria Universidad Laboral (casitas), avenida de la Universidad, sin número, 10005 Cáceres, teléfono 927 22 59 66.

Ruta de Cantabria

Resumen de contenidos: La sociedad urbana: Santander. El medio rural: Poblamiento y actividades humanas. El Valle del Saja. Mercado Nacional de Ganados (Torrelavega). La costa, la pesca, el turismo y la industria: Santoña-Laredo-Comillas. El paisaje: Elementos, relieve, clima, aguas. Vías de comunicación: Los Picos de Europa. La Historia Medieval: Santillana del Mar.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnoles, teléfono 942 88 01 11.

Ruta de León

Resumen de contenidos: El Bierzo: Ponferrada, Las Médulas, Villafranca del Bierzo. León: Historia y origen de un reino. San Miguel de la Escalada, La Robla-Cuevas de Valporquero. Jiménez de Jamuz, Astorga-Camino de Santiago. Riaño, la Cordillera Cantábrica.

Alojamiento: CRIELE-Residencial San Cayetano, carretera Carvajal, kilómetro 3, teléfonos 987 23 98 66 y 987 23 94 86.

Ruta de Madrid

Resumen de contenidos: La sierra: Parque Regional de Manzanares, San Lorenzo de El Escorial. Planetario, Madrid moderno, Museo de la Ciudad. Los transportes: «El Metro». Madrid de los Austrias y Borbones. Zoológico. Museo del Prado. Parque de Atracciones.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800, teléfonos 91 372 12 84 y 91 734 27 00, extensión 223.

Ruta de Murcia

Resumen de contenidos: Agricultura intensiva e industrias derivadas: Semillero, industria de manipulación e industria de transformación. El agua y la huerta: Trasvase Tajo-Segura (Casa del Agua), sistemas tradicionales de riego. El Mar Menor: El Carmolí y La Manga del Mar Menor. Cartagena: Problemática medioambiental, puerto, Asamblea Regional, Museo de la Mina. Murcia: Museo Salzillo, Centro Regional de Artesanía y Catedral.

Alojamiento: Escuela Hogar Mar Menor, calle Conde de Liseda, 20720 Santiago de la Ribera, San Javier, teléfono 968 57 24 79.

Ruta de La Rioja

Resumen de contenidos: Logroño: Capital de la Comunidad Autónoma y sede de las instituciones. Parlamento Riojano. Camino de Santiago: Navarrete, Nájera, Santo Domingo de la Calzada. Monasterios de Suso y Yuso, patrimonio de la humanidad y nacimiento de la lengua castellana. El Valle del Ebro. Haro: La industria vinícola, Museo Enológico. Briones: Ciudad medieval. Calahorra, ciudad romana, industria conservera de transformación agroalimentaria, mercado de las verduras de la ribera del Ebro. La Sierra de Cameros: Espacios naturales. Cuevas de Ortigosa de Cameros. Villoslada de Cameros y Lomos de Orio.

Alojamiento: Instituto de Educación Secundaria La Laboral, carretera de Soria, kilómetro 3, Lardero, teléfono 941 44 96 52.

Ruta de Salamanca

Resumen de contenidos: Salamanca monumental. Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil (Fundación Germán Sánchez Ruipérez). Arribes

del Duero, centrales eléctricas. Ruta de la Plata. Béjar (Museo Textil, Museo Mateo Hernández). Candelario. Ruta de Ciudad Rodrigo. Frontera portuguesa (finca experimental «Castro Enríquez»). Ciudad Rodrigo monumental. Sierra de Francia. Peña de Francia. La Alberca.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa María de Tormes, teléfono 923 20 02 21.

Ruta de Soria

Resumen de contenidos: Berlanga de Duero, San Baudelio, Tajueco, Gormaz, Soria, Vinuesa, Laguna Negra, Cañón del Río, Lobos, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz, Almazán, Medinaceli.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero, teléfono 975 34 31 02.

Ruta de Toledo

Resumen de contenidos: Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Villacañas, Miguel Esteban y El Toboso. Ruta Cervantina: Illescas, Esquivias, Ocaña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: Escuela Hogar Mirasierra, Los Yébenes, calle Concepción, sin número, teléfono 925 32 04 64.

II. Rutas establecidas en Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas

Ruta de Andalucía Occidental

Resumen de contenidos: Córdoba capital: Mezquita, Judería, Zoológico, Jardín Botánico, itinerario urbano y Museo Julio Romero. Nuestra anfitriona: El norte de la provincia, Cardeña y el Parque Natural. El sur de Córdoba: Montilla y la industria vinícola, la alfarería de La Rambla, y Lucena. Sevilla: Catedral, Giralda, Reales Alcázares, Barrio Santa Cruz, Plaza de España y Parque María Luisa. Málaga: Aula del Mar y Cuevas de Nerja.

Alojamiento: Residencia Escolar M. Careaga y C. de Mora, Doctor Fleming, 1, 14445 Cardeña (Córdoba), teléfono 957 17 41 20.

Ruta de Andalucía Oriental

Resumen de contenidos: Almería: Catedral, ciudad, auditorio, puerto y alcazaba. El cine: Minihollywood en el Desierto de Tabernas. Las estrellas y el universo: Observatorio Astronómico de Calar Alto. Granada: Alhambra, Generalife, Palacio de Carlos V, Catedral y Capilla Real. Los alimentos: Cultivos bajo plástico en El Ejido y reciclaje del plástico. La naturaleza: Parque Natural de Cabo de Gata y minas de oro de Rodalquilar, Cañada de las Norias de Daza y Paraje Natural de Punta Entinas-Sabinar. Níjar: Un pueblo almeriense. El Museo del Mar, los telares y la alfarería.

Alojamiento: Residencia Escolar de EE. MM de Almería, carretera de Níjar, kilómetro 7, teléfono 950 29 14 40.

Ruta de Baleares

Resumen de contenidos: Palma: Monumental y artística. Las instituciones. «Llevant»: Manacor, Artá, Capdepera. «Es Pla»: Inca, Selva, Sineu. «Tramuntana»: Valldemosa, Deiá, Soller, Lluc. «Es Raiguer»: Muro, Sa Pobla, Alcudia.

Alojamiento: Albergue de la Playa de Palma, calle Costa Brava, 3, 07610 Palma de Mallorca.

Ruta de Gran Canaria

Resumen de contenidos: Noroeste de la isla: Cenobio de Valerón. Almácén de Plátanos. Arucas. Puerto Pesquero de Agaete. Caldera Volcánica de Bandama. Jardín Canario. Museo de Néstor de la Torre. Puerto de

la Luz. Sur de la isla: Parque Natural, Dunas de Maspalomas. Playa del Inglés. Casco antiguo de la ciudad de Las Palmas: Vegueta, Catedral y Museo Colón. Cumbres de la isla de Gran Canaria. El Roque Nublo.

Alojamiento: Residencia Escolar Las Palmas, carretera Lomo Blanco, número 44, teléfono 928 35 02 76, 35017 Tafira Alta (Las Palmas).

Ruta de Tenerife

Resumen de contenidos: Noroeste de la isla: Museo Etnográfico. Casa de Carta. El plátano. Puerto de Garachico. Icod de los Vinos: Drago Milenario. Museo Arqueológico. Punta de Anaga. La Orotava. Puerto de la Cruz. Jardín de aclimatación. Santa Cruz de Tenerife. La Laguna. Parque Nacional de las Cañadas del Teide. La Candelaria. El sur.

Alojamiento: Residencia Escolar San Andrés, barrio de San Andrés, calle Camino Cercado, sin número, 38120 Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922 59 13 64.

Ruta de Cataluña

Resumen de contenidos: La Cataluña industrial: Visita a una fábrica textil. La industria de transformación agrícola: Visita a unas cavas. Visita al Valle de Nuria y su entorno. Las instalaciones de la Barcelona Olímpica. La ciudad y sus monumentos: Historia, arte, costumbres, lugares singulares, etcétera. El Palau de la Generalitat, la Sagrada Familia, el Parque Güel, la Rambla, las Murallas, el metro, el zoológico, los museos, el puerto.

Alojamiento: Albergue Torre Ametller, Veinat de Santa Elena d'Agell, Cabrera de Mar (Maresme), Barcelona, teléfono 93 759 00 97.

Ruta de la Comunidad Valenciana

Resumen de contenidos: Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: Centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva: Conjunto histórico. Algeciras: Agrícola e industrial. Alicante turístico: Denia y Gandia. Valencia metrópoli. El puerto y Alboraya.

Alojamiento: Complejo Educativo de Cheste, Centro de Enseñanzas Integradas, carretera de Madrid, sin número, 46380 Cheste (Valencia), teléfono 96 251 25 00.

Ruta de Euskadi

Resumen de contenidos: La Llanada Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto. La industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euskalherria. Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios. Euskadi institucional.

Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua, calle Escultor Díez, sin número, 01007 Vitoria, teléfono 945 14 81 15.

Ruta de Galicia

Resumen de contenidos: La Marina Lucense: Vivero, Factoría Alúmina, Puerto Pesquero de Burela y Acantilados de Foz. Lugo y la tierra llana: Lugo, Fonmiñá-Pedregal de Irimia, Castro de Viladonga. Camino de Santiago: Santiago de Compostela, conservera de marisco de Villagarcía de Arosa. Las Rías Bajas: Cambados, Vigo, Isla de Arosa y Villagarcía de Arosa. La Coruña y las Rías Altas: Casa de las Ciencias, Museo del Hombre (Domus) y Torre de Hércules.

Alojamiento: Escuela Hogar, plaza de Galicia, sin número, 27600 Sarriá (Lugo).

Ruta de Navarra

Resumen de contenidos: Valles pirenaicos: Roncal y Batzán. Camino de Santiago: Puente La Reina y Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Centro Puente, carretera Señorío de Sarriá, sin número, 31100 Puente La Reina (Navarra), teléfono 989 70 18 36.

ANEXO III

A) Período comprendido entre el 13 de abril y el 31 de mayo de 1999.

COMUNIDAD/ PROVINCIA de procedencia	RUTA																			TOTAL			
	ANDALUCÍA OCCIDENTAL	ANDALUCÍA ORIENTAL	BALEARES	GRAN CANARIA	TENERIFE	CATALUÑA	COMUNIDAD VALENCIANA	GALICIA	NAVARRA	PAÍS VASCO	ARAGÓN	LA RIOJA	ASTURIAS	CANTABRIA	TOLEDO	BURGOS	LEÓN	SALAMANCA	SORIA		CÁCERES	MADRID	MURCIA
ANDALUCÍA	-	-	1	1	-	3	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	3	3	2	3	-	42
BALEARES	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1	-	6
C. VALENCIANA	1	1	-	1	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	17
CANARIAS	-	1	-	-	-	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	-	1	-	-	1	1	-	11
CATALUÑA	1	1	-	1	-	-	-	2	2	2	-	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	22
GALICIA	-	1	1	1	-	1	2	-	2	-	1	1	-	-	2	1	-	2	1	2	2	1	21
NAVARRA	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	1	7
PAÍS VASCO	-	1	1	1	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	1	1	1	1	13
ARAGÓN	1	1	1	-	-	-	1	1	-	1	-	-	1	1	1	-	-	1	-	1	2	1	14
LA RIOJA	-	1	-	1	-	-	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	6
ASTURIAS	1	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	8
CANTABRIA	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	6
ALBACETE	1	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	5
CIUDAD REAL	-	1	-	-	-	1	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
CUENCA	-	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
GUADALAJARA	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	4
TOLEDO	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	1	6
AVILA	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	4
BURGOS	1	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	5
LEÓN	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	6
PALENCIA	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4
SALAMANCA	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
SEGOVIA	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
SORIA	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	5
VALLADOLID	-	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1	7
ZAMORA	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	5
BADAJOS	-	1	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	6
CÁCERES	-	1	1	-	-	-	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	7
MADRID	-	1	1	1	-	1	1	2	1	1	1	1	1	1	-	-	1	1	2	1	-	1	19
MURCIA	1	-	1	-	-	1	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	7
CEUTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2
MELILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2
C. NAL. EXTRANJERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
TOTAL	12	21	15	12	0	12	12	18	18	12	15	9	15	12	15	9	9	12	12	15	15	15	285

ANEXO III

B) Período comprendido entre el 5 de octubre y el 29 de noviembre de 1999.

RUTA COMUNIDAD/ PROVINCIA de procedencia	ANDALUCÍA OCCIDENTAL	ANDALUCÍA ORIENTAL	BALEARES	GRAN CANARIA	TENERIFE	CATALUÑA	COMUNIDAD VALENCIANA	GALICIA	NAVARRA	PAÍS VASCO	ARAGÓN	LA RIOJA	ASTURIAS	CANTABRIA	TOLEDO	BURGOS	LEÓN	SALAMANCA	SORIA	CÁCERES	MADRID	MURCIA	TOTAL
	ANDALUCÍA	-	-	-	-	1	2	1	1	2	2	3	2	2	1	3	2	2	2	2	2	3	-
BALEARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	-	-	1	-	-	-	1	5
C. VALENCIANA	-	-	-	-	1	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	15
CANARIAS	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1	1	-	-	1	10
CATALUÑA	-	-	-	-	1	-	-	1	1	1	-	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
GALICIA	1	-	-	-	-	1	1	-	1	-	2	1	-	-	1	1	-	1	1	1	1	2	15
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	4
PAÍS VASCO	1	-	-	-	-	1	1	1	-	-	1	-	-	-	1	-	1	1	1	1	1	1	12
ARAGÓN	-	-	-	-	1	-	1	1	-	1	-	-	1	1	1	-	-	1	-	1	1	2	12
LA RIOJA	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1	5
ASTURIAS	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	1	-	1	1	-	7
CANTABRIA	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	5
ALBACETE	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1	-	5
CIUDAD REAL	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1	-	5
CUENCA	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3
GUADALAJARA	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	3
TOLEDO	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
AVILA	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3
BURGOS	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1	4
LEÓN	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4
PALENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	3
SALAMANCA	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4
SEGOVIA	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3
SORIA	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2
VALLADOLID	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
ZAMORA	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2
BADAJOS	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-	5
CÁCERES	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	4
MADRID	1	-	-	-	-	1	-	1	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	1	15
MURCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1	-	1	1	1	-	1	-	1	-	8
CEUTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
MELILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
C. NAL. EXTRANJERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
TOTAL	12	0	0	0	9	12	9	9	12	9	15	9	15	9	15	9	9	12	12	15	15	15	222

ANEXO IV

Orientaciones generales

Aspectos previos

La Escuela Viajera es un recurso para «continuar aprendiendo fuera del aula», contribuyendo, especialmente, al conocimiento por parte de los alumnos de las distintas Comunidades que constituyen España y de sus características peculiares mediante el seguimiento de una determina ruta.

Objetivos generales

Constituyen los objetivos generales de esta actividad, entre otros, los siguientes:

Lograr un adecuado nivel de conocimiento, comprensión y respeto de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, su historia y sus recursos.

Fomentar la convivencia entre los diferentes grupos de alumnos que comparten la actividad, enseñándoles a aceptar y respetar sus diferencias lingüísticas y culturales.

Crear hábitos de valoración y respeto del patrimonio y del medio ambiente.

Suscitar en los alumnos una actitud de aprendizaje permanente tanto dentro como fuera de las aulas.

ANEXO V

Modelo de solicitud

Don/doña:
Director del Centro: Número de unidades:
cuyos datos figuran a continuación, solicita participar en la actividad de Escuelas Viajeras, con un grupo de quince alumnos, de acuerdo con el proyecto que se acompaña, al frente del cual como Profesor responsable:

Don/doña:
Número de Registro de Personal
Documento nacional de identidad número
Área o materia que imparte:

Datos del centro:

Domicilio: Teléfono:
Localidad (indicar código postal) Provincia:

Ubicación en localidad con población inferior a 5.000 habitantes

SI NO

Acoge minorías étnicas y/o culturales en un porcentaje superior al 5 por 100 del total de alumnos matriculados

SI NO

Datos de la solicitud:

Priorizar hasta un máximo de cinco rutas

Señalar con (x) el período que se solicita: (Ver anexo III):

Primavera Otoño

Relación de alumnos: N.º alumnos: N.º de alumnas

Table with 4 columns: Apellidos y nombre (*), Curso, Edad, Teléfono particular. Rows 1-12.

Table with 4 columns: Apellidos y nombre (*), Curso, Edad, Teléfono particular. Rows 13-15.

Debe indicarse a continuación si algún alumno presenta problemas de tipo físico o psíquico. En el caso de que alguno de los participantes sea minusválido deberá especificarse su grado de discapacidad.

.....
.....
.....

....., a de de

El Director del Centro (firma y sello)

ANEXO VI

Don/doña
padre/madre/tutor de
otorga su autorización para que participe en la actividad de Escuelas Viajeras, organizada por el Ministerio de Educación y Cultura y manifiesta su conocimiento de que, en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

Fdo:

Observaciones: Debe indicarse si el alumno/a presenta problemas de tipo físico o psíquico.

580

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 1998, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Estudio y Valoración y la concesión de ayudas para la reproducción de cuevas de arte paleolítico (Resolución de 24 de julio de 1998).

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de 24 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), por la que se convocan las ayudas para la reproducción de cuevas de arte paleolítico.

Vistos los informes y propuestas elaborados por la Comisión de Estudio y Valoración en su reunión de 8 de octubre de 1998, conforme a lo establecido en la Resolución de 24 de julio de 1998 antes citada, he tenido a bien disponer:

Primero.—Hacer pública la composición de la Comisión de Estudio y Valoración, que quedó constituida de la siguiente forma:

Presidenta: Doña Isabel Cabrera-Kábana Sartorius, Subdirectora general del Instituto del Patrimonio Histórico Español.

Vicepresidente: Don José Antonio Lasheras Corruçhaga, Director del Museo y Centro Nacional de Investigación de Altamira.

Vocales: Don Francisco Etxebarria, Profesor de la Universidad del País Vasco y miembro de la Sociedad de Ciencias Aranzadi y don Javier Fortea, Catedrático de Prehistoria de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Luis Lafuente Batanero, Subdirector general de Protección del Patrimonio Histórico.

Segundo.—Conceder la ayuda para la reproducción de cuevas de arte paleolítico por un importe de 30.000.000 de pesetas, de acuerdo con la propuesta unánime de la Comisión, al «Proyecto de museo y reproducción de la cueva de Ekain» presentado por el Ayuntamiento de Cestona (Zestoa, Guipúzcoa).

Tercero.—No se presentaron más solicitudes.

La presente Resolución es definitiva en la vía administrativa, por lo que contra la misma se puede interponer en el plazo de dos meses desde la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», previo comunicado a esta Secretaría de Estado, recurso con-